

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

366
DECRETO No. DEL 2018

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Asesor, Código 105, Grado 03, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.203.913, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Asesor, Código 105, Grado 03, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al señor CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.203.913, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 03, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

29 AGO. 2018

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo Función Pública 